



PROTOCOLO COVID A SEGUIR EN LA SEMANA BLANCA GRUPO COMARCA DEL BAJO CINCA 2022: ACTUACIONES ANTE LA APARICIÓN DE UN CASO Y GESTIÓN DE POSIBLES CASOS O CONTACTOS COVID.

Tras la experiencia del verano con diferentes campamentos de escolares alojados en el albergue Velarta, en los que se realizaron actividades lúdico-deportivas en el medio natural por las mañanas y de ocio-tiempo libre por las tardes, adoptaremos las siguientes **medidas** de cara a la temporada de invierno 2021/22:

1. Todos los niñ@s, jóvenes y adultos que asistan a las semanas blancas, deberán realizar un test de antígenos o PCR de cómo máximo 48 horas antes del inicio de la semana blanca con certificado negativo de personal acreditado (personal sanitario, farmacéutico, etc)
Los certificados negativos deberán ser entregados al responsable del grupo previamente en la Comarca del Bajo Cinca o el día de salida, antes de la entrada en el autobús.
2. Para todos los adultos que participen en las semanas blancas (profesorado y monitores acompañantes, trabajadores del albergue, conductores del autobús, profesores de esquí, etc) será obligatorio que presenten el test de antígenos negativo con certificado del personal acreditado.
3. Uso obligatorio de mascarilla en espacios cerrados, autobús y actividades en exterior cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad de 1,5 m.
4. Toma de temperatura y uso del gel hidroalcohólico todas las veces que el grupo se suba al autobús, en todas las entradas al albergue y en la entrada al comedor de la estación.
5. Ventilación cruzada diaria en habitaciones y comedor del albergue en los tiempos que los escolares estén en pistas.
6. Creación de GCE (grupos de convivencia especial) con los niñ@s y jóvenes en habitaciones, comedores, duchas y actividades de tarde. En la medida de lo posible, se crearán estos grupos también en los grupos de esquí exteriores. Los grupos en pista no superarán los 10 participantes por monitor.
7. Una habitación del albergue permanecerá totalmente vacía para poder aislar a alguna persona positiva mientras se organiza el retorno a su residencia habitual por sus familiares.
8. Se vigilará la aparición de fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución de olfato y de gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos durante el desarrollo de las actividades.



Si un participante presenta síntomas o éstos son detectados por una persona trabajadora durante la actividad, se seguirán los siguientes pasos:



1º El participante será trasladado a un espacio separado, a ser posible al aire libre, y si no, a un lugar para uso individual bien ventilado, que habrá sido previamente identificado en el procedimiento establecido, y que contará con una papelera de pedal con bolsa. Este espacio dispondrá de baño separado del resto del grupo.

En el caso de detectar un caso sospechoso o confirmado, se realizarán medidas de aislamiento en la habitación habilitada para ello desde el inicio de los síntomas, en previsión de que en algunos casos pueda demorarse unas horas o incluso un día la recogida del participante. Dicha habitación estará prevista y preparada antes del inicio de la actividad y tiene que contemplar que más de una persona pueda requerir su uso.



2º A quien inicie síntomas se le colocará una mascarilla FFP2 sin válvula. La persona que lo atienda deberá ponerse otra similar.

3º La persona referente para COVID-19 en la actividad se coordinará con el servicio que corresponda en la Comunidad Autónoma de Aragón o con el Servicio de Prevención de Riesgos laborales, si se trata de un@ trabajad@, cuando así esté establecido, con el fin de garantizar la adecuada valoración, atención y la realización de una prueba diagnóstica de infección activa (PDIA) de forma prioritaria en menos de 24 horas.

4º El **grupo de pernocta del posible caso** permanecerá en cuarentena hasta que esté el resultado de la PDIA, levantándose la misma si el resultado es negativo.

5º Se **avisará** a los padres/madres/tutores legales de los participantes afectados, a quienes se **tendrán informados** del avance de la situación, y de las decisiones de las autoridades sanitarias. En el caso de menores de edad, una persona responsable deberá trasladarse al lugar de realización de la semana blanca, para asegurar el cuidado y acompañamiento del/la niño/a o adolescente positivo hasta el momento del traslado a su residencia de origen.

6º Se posibilitará el **contacto telefónico** del/la niño/a o joven con su familia o responsable.

7º En todos los casos, **se extremará** la distancia de seguridad y resto de medidas preventivas tanto por parte de los participantes como del resto de personal.

8º Se dispondrá en las instalaciones de un stock suficiente de mascarillas higiénicas, quirúrgicas y FFP-2 para los casos de pérdida o deterioro de las mismas, o para la actuación frente a un posible inicio de síntomas compatibles con COVID-19.

9º Se **contactará** con el dispositivo establecido en el ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad de semana blanca, que debe estar claramente establecido en el procedimiento (centro de salud/teléfono de referencia COVID-19 de la comunidad autónoma/salud pública, etc) para que se evalúe su caso y se sigan las indicaciones sanitarias:



- a) **En el caso de los participantes:** debe ser el equipo de Atención Primaria de referencia quien realice la valoración clínica y solicitud de pruebas diagnósticas para confirmarlo, notificarlo, hacer el seguimiento clínico del caso, así como iniciar el estudio de contactos .
Se asegurará la adecuada comunicación de las familias o tutores legales tanto en la recogida, como en la comunicación con los servicios sanitarios y con la entidad organizadora de la actividad.
- b) **En el caso del personal:** si una persona trabajadora presenta síntomas compatibles con la enfermedad, contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud correspondiente y, en su caso, con el correspondiente servicio de prevención de riesgos laborales. La persona trabajadora se colocará una mascarilla quirúrgica, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

10º Si la **PDIA fuera positiva** se indicará y avisará al padre/madre/tutor legal para la recogida o acompañamiento del niño/a afectada, en el menor tiempo posible. El estudio de contactos del caso diagnosticado se realizará en el lugar donde se realiza la semana blanca según esté establecido por la autoridad sanitaria competente. Se permitirá y facilitará el desplazamiento tanto a la persona con COVID-19 como a los contactos estrechos hasta el lugar del origen , esto es, por un medio de transporte no colectivo, y garantizando las medidas de higiene y prevención (ventilación con ventanas abiertas, uso de mascarilla quirúrgica por parte del caso, y manteniendo la mayor distancia posible que permita el vehículo), sin hacer paradas con interacciones por parte del caso con otras personas, y minimizando los contactos por parte de la persona responsable del traslado. El seguimiento del caso y de los contactos estrechos se realizará desde el lugar de origen.

11º Todo caso confirmado de COVID-19 en el contexto de una semana blanca o actividad de tiempo libre será notificado por parte del/la referente COVID-19 a las autoridades sanitarias.

12º Si se confirma el caso, corresponde a Salud Pública o a quien la comunidad autónoma haya designado, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención y Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contactos de los casos confirmados identificados en las actividades.

13º Se recordará la importancia de la **prohibición de mezclarse** con el resto de subgrupos hasta que se descarte la infección. El personal de limpieza realizará la oportuna limpieza y desinfección de las estancias y materiales utilizados por los miembros de ese subgrupo. En cuanto a los otros grupos y siempre que se garantice que se han cumplido las medidas preventivas, podrán mantener su actividad durante el resto de la jornada extremando medidas preventivas (mantener la actividad en la propia aula asignada o en el recinto exterior, nunca en zonas comunes que hayan podido ser utilizadas por el subgrupo afectado).

14º En todos los casos, **se informará** al Centro de Salud de referencia (Castejón de Sos) por parte de la dirección de la actividad y se comunicará a la Subdirección Provincial de Salud Pública para seguimiento de casuística y forma de decisiones oportunas en caso necesario.

15º Se considerará **contacto estrecho** a todas las personas integrantes del grupo de pernocta y del grupo de convivencia estable, y a cualquier persona que cumpla los criterios establecidos por la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

